

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 3305 /

PARRAL, 07 de Octubre del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158 de Fecha 23.11.2007.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N° **31651427** presentada por doña **CAROLINA LOYOLA ACUÑA**.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, a doña CAROLINA LOYOLA ACUÑA, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, por siete (07) días de Licencia Médica, para el reestablecimiento de salud de su hijo menor de 1 año, a contar del 05.10.2010, debiendo reasumir a sus funciones el día 12.10.2010.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



EVA ORTEGA URRUTIA  
DIRECTORA DIDECO

IUE/ARC/EOU/ljc.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).